

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 13 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2 2 8 9 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°163 de fecha 06/09/2017 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°272, tomados en Reunión Ordinaria N°25 de fecha 06 de septiembre 2017.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2017 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
272	Grupo Folclórico Newen.	Para vestuario.	\$400.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



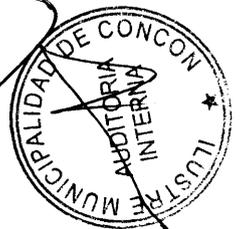
MARIA LINDA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control